



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 18484_/

MONTE PATRIA, 14 de noviembre del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio N°18483, del 14 de noviembre de 2018, que otorga 10 días de feriado legal año 2018, a contar del 03 de diciembre de 2018 al 14 de diciembre de 2018.

DECRETA:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. MIGUEL ALONSO OLIVARES ARANCIBIA, R.U.T [REDACTED]-3, Grado 14º, Planta-Auxiliar, la acumulación de 10 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2018, para hacerlo conjuntamente con el feriado año 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: mariaela.rubina-14/11/2018-16:45:09



09937812-318484